



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN MESAS PERMANENTES DE DIÁLOGO ENTRE SECRETARÍAS Y REPARTIDORES MEDIANTE APLICACIONES Y SE CONSTRUYAN PLANES DE ACCIÓN SOBRE PROBLEMÁTICAS QUE SE MENOSCABAN LOS DERECHOS LABORALES Y LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE TRABAJAN EN LA ENTREGA DE PEDIDOS POR APLICACIONES.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

P R E S E N T E

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN MESAS PERMANENTES DE DIÁLOGO ENTRE SECRETARÍAS Y REPARTIDORES MEDIANTE APLICACIONES Y SE CONSTRUYAN PLANES DE ACCIÓN SOBRE PROBLEMÁTICAS QUE SE MENOSCABAN LOS**



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS QUE TRABAJAN EN LA ENTREGA DE PEDIDOS POR APLICACIONES.

ANTECEDENTES

La Ciudad de México está viviendo una revolución como la mayoría de las capitales del mundo en términos de servicios, gracias a aplicaciones celulares que facilitan la venta e intercambio de productos para satisfacer necesidades ciudadanas.

Una de estas revoluciones es en el plano laboral, pues el reparto de pedidos se ha vuelto una fuente de ingreso y sustento, sobre todo a raíz de la crisis económica resultado de la pandemia por la COVID19.

La reciente innovación en cuanto a la tecnología nos obliga a estar a la altura de la velocidad con la que se construye una nueva situación, en una sociedad con diferentes realidades y con ciudadanos vulnerables que más que nunca necesitan el respaldo institucional de sus representantes populares.

La problemática surge al ser una fuente de ingreso reciente, con una realidad tan compleja que conlleva problemáticas que deben coordinar a diferentes Instituciones y actores para impedir que estos sujetos en vulnerabilidad se mantengan en una situación de desventaja institucional y legal.



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



Uno de los señalamientos de estos colectivos de repartidores se enfoca en la continua discriminación en los establecimientos, como plazas comerciales o restaurantes, pues les impiden el paso a áreas comunes, de estacionamiento, los ubican en zonas de recolección de residuos sólidos o de carga y descarga de productos, lo cual pone en riesgo la higiene y el correcto manejo de los alimentos.

La discriminación conlleva inclusive que les cierran el acceso principal, los mantienen en zonas exteriores y en continuos casos les imposibilitan inclusive el uso de los baños. Algo inadmisiblesiendo que es un derecho humano y que las aplicaciones han sido a últimas fechas una fuente de supervivencia de los establecimientos mercantiles, no solo de restaurantes, sino del giro comercial en su totalidad.

La vulnerabilidad no solo termina en estos temas, pues es abordado por los propios repartidores en temas recurrentes de acoso y hostigamiento a repartidoras por parte de clientes, pero sin existir protocolos ni formas de canalización adecuadas para estas denuncias, junto con el acoso y discriminación por parte de los elementos policiacos que desestiman inclusive las denuncias o las situaciones de violencia de estas mujeres.

Es primordial un enfoque de género en la canalización de las denuncias, pues las repartidoras son un sector aún más vulnerable frente al contexto social e institucional, que las vuelve víctimas del acoso, el hostigamiento y la violencia de género de manera sistemática, imposibilitando la igualdad sustantiva de sus derechos humanos.

Lo cual evidencia la urgencia por protocolos para orientar y proteger a los repartidores del maltrato de los clientes, pero también la necesidad de una adecuada capacitación de los



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



servidores públicos, para que protejan a estos ciudadanos en su fuente de trabajo, y no sean víctimas de constantes interrogatorios o detenciones.

Según datos del propio IMSS existen por lo menos 500 mil personas trabajando bajo esta modalidad, aunque números internos de colectivos de repartidores mencionan hasta 900 mil personas trabajando para diferentes plataformas. Lo cual nos habla de una gran cantidad de ciudadanos de la Ciudad de México que están viviendo la vulneración de sus derechos básicos y que obligan a replantear la coordinación existente entre Aplicaciones, Instituciones y Trabajadores bajo esta modalidad.

La urgencia no solo se queda en los señalamientos anteriores, sino que conlleva un análisis profundo y complejo de la Movilidad de la Ciudad de México, así como el funcionamiento del Fondo Metropolitano del Transporte. Ya que es en estos temas donde salen a relucir las mayores problemáticas resultado de que los repartidores trabajan 365 días y las 24 horas del día, como serían accidentes viales ocasionados por conductores bajo influjos de alcohol o drogas, peligrosos o violentos o por no seguir el reglamento de tránsito.

El servicio de repartidor y de entrega de alimentos es una fuente de ingresos, que permite dotar de recursos a una buena cantidad de ciudadanos. Lamentablemente existen estigmas, barreras y complicaciones que vulneran sus derechos, y que vuelven fundamental la cercanía y el diálogo con diferentes instituciones para perfeccionar el accionar gubernamental adecuado para esta nueva realidad.

Es el papel del Gobierno de la Ciudad de México, proteger los derechos y la dignidad de los ciudadanos, y aun más cuando el contexto económico ha imposibilitado a muchos ciudadanos a encontrar trabajo. Por lo cual se vuelve imprescindible e impostergable el trabajo en



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



coordinación, entre ciudadanía, aplicaciones, trabajadores y gobierno, por lo cual nos sumamos al llamado de #niunrepartidormenos #niunarepartidoramenos.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que los repartidores de aplicaciones están ejerciendo su derecho al trabajo y obteniendo un ingreso digno.
- 2.- Que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Tratados Internacionales firmados por México con un rango constitucional¹.
- 3.- Que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre a la que pertenece México, reconoce el derecho a una justa retribución y derecho al trabajo².
- 4.- Que el Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de todo ciudadano a dedicarse a la profesión o trabajo que desee, siempre y cuando no sean ilícitos³.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2021].

² OEA. “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp#:~:text=Todos%20los%20hombres%20nacen%20libres.exigencia%20del%20derecho%20de%20todos>. [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2021].

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2021].

5.- Que el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, reconoce el derecho al trabajo y lo cataloga como un deber social⁴.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, para que, a la brevedad posible, realice mesas permanentes de trabajo con la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y con diversos colectivos de repartidores por aplicación par a construir mecanismos que protejan los derechos laborales y la seguridad de los repartidores y se extienda la invitación a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

SEGUNO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, para que se invite a las mesas permanentes de trabajo a las Comisiones de Asuntos Laborales, Trabajo y

⁴ Ley Federal del Trabajo. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/156203/1044_Ley_Federal_del_Trabajo.pdf [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2021].



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



Previsión Social, Desarrollo e Infraestructura Urbana, Desarrollo Económico, Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, Igualdad de Género, Seguridad Ciudadana, y Administración y Procuración de Justicia, para que se integren y se abonen a los mecanismos de protección de los derechos laborales y la seguridad de los repartidores.

TERCERO. - Se exhorta a la Dirección de Innovación del Congreso de la Ciudad de México, para que se de publicidad en todos los medios de difusión del Congreso, privilegiando las redes sociales, en un enfoque de Parlamento Abierto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura